



**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2014.**



Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 07 de noviembre de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.2014.010 y memorando jurídico No. SC.UJA.2014.022 de 13 de enero y 07 de febrero de 2014 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el Notario Séptimo del cantón Riobamba, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

(y)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a - 7 FEB. 2014

*Alexandra Espín Rivadeneira*  
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	SSP
Supervisado: por:	M.J.L

Expediente 37655  
Trámite 5236

# Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 504

13

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPORATORIO	258
FECHA DE INSCRIPCION	12/03/2014
NUMERO DE INSCRIPCION	163
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601537293	BADILLO CONDE SILVIA IVONNE	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA	07/11/2013
NOTARIA	NOTARIA SEPTIMA
CANTON	RIOBAMBA
Nº RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN: SC.DIC.A.2014.061
FECHA RESOLUCIÓN	07/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN	ALEXANDRA ESPIN
PLAZO	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	80000,00

Página 1 de 2

Nº 002789

IMP. IGM. ec

# Registro Mercantil de Riobamba

14

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

JOSE LUIS FREIRE FREIRE (ENCARGADO)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 100, CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ECUADOR



Página 2 de 2

Nº 002790

IMP. IGM. ec